CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 12:12:01
Recibo No. S001104779, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TmBgbcEc3e

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co **"**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUCLEO SOFTWARE S.A.S
Sigla : NUSOFT S.A.S
Nit : 900185811-5
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 71970
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 33 37 30 TORRE H3 INT S9901
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : marcelaotalvaro@nusoft.com.co
Teléfono comercial 1 : 3016945333
Teléfono comercial 2 : 3016948729
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 33 37 30 TORRE H3 INT S9901
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : marcelaotalvaro@nusoft.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2011, con el No. 19863 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NUCLEO SOFTWARE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de marzo de 2011 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2011, con el No. 19866 del Libro IX, LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL, LA CUAL SE ENCONTRABA MATRICULADA DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014, con el No. 27061 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: (A) soluciones en tecnologia informatica y telecomunicaciones (8) prestacion de servicios profesionales en las areas de ingenieria de sistemas. (C) venta de equipos de computo, repuestos, accesorios, perifericos y suministros. (D). Desarrollo de programas de ordenador (e) la realizacion de actividades de internet, asi como el suministro de servidos de informacion y formacion. (F) desarrollar proyectos de investigacion en el area de nuevas tecnologias. (G) ademas podra desarrollar cualquier otro tipo de actividad social y comercial licita en colombia y en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simnplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente con las mismas facultades designado para termino de un año por la asamblea general. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceo o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funcio nes del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la samblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier momento. En aquellos casos en que el representante legal sea una perso na juridica, las funciones quedaran acargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviera derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014 con el No. 27062 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO RIVILLAS CARDONA	C.C. No. 15.371.594

Por Acta No. 9 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019 con el No. 43718 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DORA MILENA RIVILLAS CARDONA	C.C. No. 1.038.404.235

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 09 de diciembre de 2009 de la Junta De Socios	19864 del 04 de abril de 2011 del libro IX
*) D.P. del 21 de septiembre de 2010 de la Junta De Socios	19865 del 04 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 25 de marzo de 2011 de la Junta De Socios	19866 del 04 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas	27061 del 17 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 4 del 16 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	27140 del 31 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 10 del 21 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	74248 del 10 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J5820
Otras actividades Código CIIU: J6311 G4791

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NUCLEO SOFTWARE
Matrícula No.: 71971
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 33 37 30 TORRE H3 INT S9901
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.374.353.621,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6202.

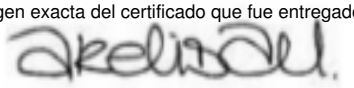
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****